



Municipalidad Metropolitana de Lima
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE AUTORIZACIONES URBANAS

EXPEDIENTE N°: **221357- 2012**

FECHA EMISIÓN : **17-03-2015**

FECHA DE VENCIMIENTO: **16-03-2018**

RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN N° 006 -2015- MML-GDU-SAU-DE/LE

(*) LICENCIA DE EDIFICACION PARA: **OBRA NUEVA**

USO: **COMERCIO** ZONIFICACIÓN: **CM** ALTURA: **16.92 ml** NIVELES: **03 SOT., SEMISOTANO Y 03 PISOS (1RA ETAPA)**

PROPIETARIO: **INVERSIONES MG HUAROCHIRI S.A.C.**

UBICACIÓN:

CODIGO DE LOTE: **0110034008**

LIMA
Departamento

LIMA
Provincia

CERCADO DE LIMA
Distrito

AV. OSCAR R. BENAVIDES (AV. COLONIAL) 200-216-220

JR. HUAROCHIRI 550

-- -- --

-- **AV. SAN MARTIN (AV. GUILLERMO DANSEY) 401** --

Urbanización / A.H. / Otro

Mz Lote

Sub Lote

Av. / Jr. / Calle / Pasaje

N°

Int.

ÁREA TOTAL: **EDIFICACIÓN NUEVA (1° Etapa)**

PRIMERA ETAPA	
CISTERNA/CTO DE BOMBAS	: 843.06 m2
TERCER SOTANO	: 4,186.44 m2
SEGUNDO SOTANO	: 4,175.53 m2
PRIMER SOTANO	: 4,172.13 m2
SEMISOTANO	: 4,165.54 m2
PRIMER PISO	: 2,468.75 m2
MEZANINE 1° PISO	: 4,120.80 m2
2° PISO	: 2,468.75 m2
MEZANINE 2° PISO	: 4,120.80 m2
3° PISO	: 4,176.71 m2
SUBTOTAL 1	: 34,898.21 m2

VALOR DE OBRA: **S/. 31,139,146.05**
(Según lo consignado en el FUE)

RESPONSABLE DE OBRA: **ARQ. LEOPOLDO ULISES MARTINEZ CASTILLO**

CAP: **2296**

DERECHO DE LICENCIA: **S/. 727,056.25**

RECIBO N°: 003 0000045483 - S/. 690,853.00

003 0000080804 - S/. 18,574.58

OBSERVACIONES:

4800 43407583 - S/. 18,574.58

(*) La presente Resolución se otorga como Modificación de la Resolución de Licencia N° 031-2013-MML-GDU-SAU-DE/LE (26-08-2013) conforme a lo establecido en el Subcapítulo V, art. 60° del D.S. N° 008-2013-VIVIENDA, cuya modificación corresponde tan solo al desarrollo del Proyecto en dos (02) etapas conforme lo señalado en el cuadro de áreas líneas arriba y sin modificaciones al proyecto aprobado. Se mantiene la vigencia otorgada en la referida resolución de Licencia

- Con la entrega de la presente Resolución el propietario queda obligado a indicar a la Municipalidad Metropolitana de Lima la fecha de inicio de la obra y el profesional responsable de la misma, confirmando al profesional que consigna en el FUE o designando uno nuevo.
- Asimismo deberá adjuntar Cronograma de Obra y Cuaderno de Obra a fin de que la División de Control de Edificaciones efectúe el Cronograma de Visitas y el visado correspondiente.
- Un día previo al inicio de la obras el propietario está obligado en presentar a la Municipalidad Metropolitana de Lima la Póliza Car, vigente durante todo el periodo de ejecución de la obra.
- Durante la ejecución de las obras se deberá tomar en cuenta lo dispuesto en la Ley N°29090 del art. 4° ITEM 4 sobre responsabilidades en la ejecución de la obra, además lo indicado en la norma G.050 (seguridad durante la construcción - art. 25° del Reglamento Nacional de Edificaciones).
- La presente Licencia de Edificación para Obra Nueva (03 pisos) para uso de Galería Comercial es emitida de conformidad con el D.S. N° 024-2008, artículo 58° del Reglamento de la Ley N° 29090.
- Previa a la emisión de la Resolución de Conformidad de Obra deberá cumplir con lo señalado en la factibilidad de servicio otorgada por SEDAPAL, mediante Carta N° 2710-2012-EOMR-B y la factibilidad de servicio otorgada por EDELNOR mediante documento EC-1030437.

LA EDIFICACION NUEVA DEBERÁ AJUSTARSE AL PROYECTO PRESENTADO, BAJO LA MODALIDAD C CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE INTRODUCZA SIN EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE O SIN AUTORIZACIÓN, DEJARA SIN EFECTO LA PRESENTE LICENCIA.



ARQ. MARGARITA GAMARRA HUAYAPA
CAP. N° 7216
JEFE (a)

Fecha: 17-03-2015

Sello y firma del Funcionario Municipal que otorga la Licencia